

BASES REGULADORAS DEL ACCESO AL APARCAMIENTO PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACIÓN DURANTE EL CURSO 2016-2017.

1. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del acceso a las plazas de aparcamiento reservadas a estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de Granada, así como la gestión y el control de su uso.

2. Beneficiarios

Podrán optar al acceso a dicho aparcamiento todos los estudiantes matriculados en las Titulaciones de Grado en Edificación, Itinerario Curricular Concreto (ICC) o cualquiera de los másteres que tienen sede en la ETSIE y que cumplan lo establecido en estas bases.

3. Acceso al aparcamiento

Vehículos

Se deberá solicitar el acceso para vehículos a motor de más de dos ruedas.

Horario

Todos los conductores deberán respetar el horario de apertura y cierre, que se hará coincidir con el horario del centro.

Sistema de acceso

El acceso al aparcamiento propio se realizará mediante la lectura de la matrícula del vehículo.

4. Normas Generales

El solicitante acepta como medio de comunicación, en especial por lo que a comunicación de incumplimientos y sus consecuencias se refiere, el correo electrónico que facilite en su solicitud.

La vigencia máxima de la acreditación será hasta la finalización del curso 2016-2017, siendo necesaria su renovación transcurrido dicho periodo.

Por parte del personal de servicios del Centro o del servicio de vigilancia de la Universidad se podrá comprobar en cualquier momento la condición de miembro de

la comunidad universitaria del conductor. Si este no cumpliera con dicha condición, deberá abandonar la zona de aparcamientos inmediatamente.

La acreditación podrá perder su vigencia por cambio en las circunstancias del usuario que le hicieron acreedor a la misma. La acreditación es personal e intransferible, quedando asignada exclusivamente al solicitante que figure en la correspondiente solicitud.

Podrán ser causa de retirada de la acreditación:

- El uso de la acreditación para facilitar acceso a más de un vehículo (propio o de terceros).
- El uso de la acreditación para dar acceso a personal ajeno al Centro.
- Cualquier uso por persona distinta a la que se le conceda la acreditación.
- La utilización del aparcamiento del Centro para actividades no universitarias.
- El estacionamiento reiterado del vehículo fuera de las zonas debidamente habilitadas y señalizadas.

La Delegación podrá tomar tantas decisiones como considere oportunas para el correcto cumplimiento de estas bases.

5. Solicitudes

Las solicitudes podrán descargarse a través del portal web: etsie.ugr.es entre el Miércoles 21 de septiembre y el Miércoles 28 de septiembre de 2016 a las 23:59 horas. La entrega se realizará hasta el Viernes 30 de septiembre a las 14:00. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

Las solicitudes deberán ser suscritas, por los beneficiarios o sus representantes legales, en el plazo anterior, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del carné de conducir del beneficiario.
- Certificado de empadronamiento, certificado de convivencia o cualquier documento acreditativo del domicilio durante el Curso Académico.
- Copia del expediente académico del beneficiario donde queden reflejadas la nota media del mismo, la titulación y el número de asignaturas matriculadas en el curso académico para el que se requiere la acreditación.

- Certificado de pertenencia a alguno de los órganos de representación o grupos estudiantiles reconocidos por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación durante el Curso 2016- 2017y/o cuantos certificados fueran necesarios según los criterios de adjudicación.
- Certificado de minusvalía concedido por la consejería de trabajo y seguridad social de la Junta de Andalucía, así como la tarjeta de aparcamiento que acredite la minusvalía correspondiente. El solicitante se compromete a cumplimentar su solicitud con datos veraces. La Delegación o la Administración del Centro podrán proceder a la comprobación de dichos datos en cualquier momento del curso. La falta de veracidad será causa de invalidación de la solicitud o retirada de la acreditación, si ya se hubiera concedido.

6. Criterios de adjudicación

La valoración de cada solicitante se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los siguientes apartados: Anexo 1 Los miembros de la comunidad universitaria del Centro que tengan reconocido un grado de minusvalía superior al 33%, obtendrán gratuita y directamente una acreditación para plaza de aparcamiento (se deberá adjuntar a la solicitud el correspondiente certificado).

7. Vacantes

En caso de producirse durante el curso alguna vacante, por haberse retirado la acreditación a algún usuarios, anulación de matrícula académica o causas similares; o no haberse llegado a cubrir las plazas dispuestas, se le asignará al siguiente estudiante que estuviera en lista de espera. En caso de no existir ésta, al primer nuevo solicitante que cumpla los requisitos para su concesión.

8. Sanciones

El mal uso de la acreditación en infracciones graves o el mal uso reiterado tratándose de infracciones leves podrán acarrear la retirada y pérdida de dicha acreditación por el periodo que estime la Delegación o la Administración del Centro, llegando en su caso a la totalidad del curso actual. En casos reiterados esta retirada podría llegar a ser definitiva, sin posibilidad de poder optar a la acreditación en siguientes cursos.

En cualquiera de los casos, la tarjeta quedará inoperativa para todos los vehículos y usuarios a los que correspondiese.

9. Responsabilidad de la Universidad y del Centro

La Universidad de Granada, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación y la Delegación de Estudiantes se exoneran totalmente de cualquier responsabilidad derivada de los daños que puedan sufrir los vehículos estacionados en el aparcamiento interior o exterior asignado al Centro.

10. Aceptación de estas bases

La formalización de la solicitud de acceso al aparcamiento implica la aceptación de las anteriores condiciones de utilización y de la integridad de esta normativa.

Granada, 19 de septiembre de 2016

Criterio	Baremo						Puntuación Máxima
	Distancia		Parada Final Trayecto		Frecuencia de Paso		
Transporte	Zona	Baremo	Línea con Parada en	Baremo	Frecuencia	Baremo	2,0
	A (1)	0,5	Palacio de Congresos	0,3	Fr ≤ 1 bus/hora	0,2	
	B	1,0	Paseo de los Basilios				
	C	1,5	Callejón del Pretorio				
	D	2,0	Estación Autobuses				
Ver Anexo 1 y 2		Ver Anexo 3		Ver Anexo 3			
(1) Excluido Granada que no se le asigna baremo. Localidades no incluidas en Zonas A, B, C, D no se les asigna baremo.							
Asignaturas, con Docencia, Matriculadas en el Centro	Grado en Edificación, Master (Hasta un máximo de 60 ECTS)			Nº Créditos ECTS matriculados x 0.0333			2,0
Pertenenencia a Órganos de Representación y/o Grupos Estudiantiles. (Delegación de Estudiantes, Asociaciones, Deportes, ...)	0.2 por pertenecer a una de ellas.						0,1
	0.3 por pertenecer a dos o más.						0,2

Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Granada



- Inicio
- Consorcio de Transportes
- Sistema Tarifario Integrado
- Atención al usuario
- Noticias

Sistema Tarifario Integrado

- Objetivos
- Ventajas para el usuario
- Zonas tarifarias
- Títulos de Transporte
- Tipos de desplazamiento
- Tarifas
- Red de Distribución
- Normas de Uso
- Interoperatividad

Red Integrada de Transporte Público Metropolitano

- Líneas
- Incidencias

Atención al Usuario

- Sugerencias
 - Dudas
 - Reclamaciones
- Asociaciones de consumidores y usuarios y AA.VV.

Zonas tarifarias

Este nuevo sistema de tarifas, más sencillo e integrador, se traduce en homogeneidad tarifaria para el transporte público del Área de Granada. La tarifa es zonal y se establece en función de los movimientos realizados entre las tres zonas A, B, C y D en que se divide el ámbito territorial del Área de Granada.



- **ZONA A:** Incluye los núcleos urbanos de Bobadilla, Cerrillo de Maracena, Granada, La Cueva, Lancha Cenes
- **ZONA B:** Incluye los núcleos urbanos de Albolote, Alfacar, Alhendín, Ambroz, Armilla, Atarfe, Barrio la Vega, Belicena, Bellavista, Cájar, Caserío de Fonseca, Cenes de la Vega, Churriana de la Vega, Cortijo del Aire, Cullar Vega, Dílar, El Blanqueo, El Chaparral, El Fargue, El Jau, El Ventorrillo, Gójar, Güevejar, Híjar, Huétor Vega, Jun, La Joya, La Zubia, Las Gabias, Loma Verde, Lomalinda, Los Cerezos, Los Rebites, Maracena, Monachil, Monteluz, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Polig. Asegra, Pulianas, Pulianillas, Purchil, Santa Fe, Santa Marta, Urb. Molino Alto, Villas Blancas, Viznar
- **ZONA C:** Incluye los núcleos urbanos de Ácula, Beas de Granada, Calicasas, Caparacena, Casa Real, Casanueva-Zujaira, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Cumbres Verdes, Deifontes, Dudar, El Colmenar, Escóznar, Escúzar, Fuensanta, Fuente Vaqueros, Güejar Sierra, Huétor Santillán, La Malahá, Láchar, Llanos del Silva, Medina Elvira, Nívar, Obeilar, Padul, Pantano Cubillas, Peñuelas, Pinos Puente, Quéntar, Romilla, Romilla la Nueva, Sierra Elvira, Torre Abeca, Trasmulas, Urb. Los Cortijos, Valderrubio, Ventas de huelma
- **ZONA D:** Incluye los núcleos urbanos de Alomartes, Brácana, Castillo de Tajarja, Centro Penitenciario de Albolote, Colomera, Íllora, Las Torres, Limones, Moclín, Olivares, Puerto Guerra, Puerto Lope, Tiena, Tocón de Íllora, Tózar

Arriba

- Contactar
- Mapa del Web
- Enlaces de interés

Zona A	Zona B	Zona C	Zona D
Parada Interurbana	Parada Interurbana	Parada Interurbana	Parada Interurbana
Líneas que parten de cada intercambiador			
Palacio de Congresos	Palacio de Congresos	Palacio de Congresos	Palacio de Congresos
101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000			

